CONTRATO N° 86 /2014

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ,*** *Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***JD ELECTROMECANICA****, domiciliada en Avda. M.R. Zavala esq. Libertad, de la Cuidad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el señor* ***JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO****, con* ***C.I. N° 3.378.226****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES DE OFICINA****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Contratación Directa N° 27/14 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES DE OFICINA"****.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Las Nota de invitación, sus Anexos, Adendas y modificaciones emitidos por la CONTRATANTE.
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	001	02	00	240	30	1	99	12.970.000
2014	2	003	00	00	240	30	1	99	4.500.000

Jorge D. Arguello
J.D.
Electromecánica

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 271.919***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento ***Contratación Directa N° 27/14****, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 49/2014 de fecha 03/09/2014.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ÍTEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCED	PRECIO UNITARIO	TOTAL
DIRECCION DE AERONAUTICA - DAC									
GERENCIA DE TRANSITO AEREO									
1	72102602-002	Retapizado de sillones.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	250.000	250.000
2	72102602-002	Retapizado de sofa cama.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	750.000	750.000
COORDINACION DE CALIDAD									
3	72102602-002	Mantenimiento y reparacion de sillas y sillones.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	250.000	250.000
GERENCIA DE NORMAS DE NAVEGACION AEREA									
4	72102602-002	Mantenimiento y reparacion de sillas y sillones.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	250.000	250.000
GERENCIA DE NORMAS Y SEGURIDAD DE AERODROMOS									
5	72102602-002	Mantenimiento y reparacion de sillas y sillones.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	250.000	250.000
6	72102602-009	Reparacion de mamparas.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	350.000	350.000
7	72102602-002	Reparacion de muebles de oficinas y otros.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	350.000	350.000
GERENCIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA									
8	72102602-002	Retapizado de sillones.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	250.000	250.000
GERENCIA DE SOCORRO AERONAUTICO									
9	72102602-002	Reparacion y retapizado de sofa de 3 piezas en cuerina color marron.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	1.500.000	1.500.000
10	72102602-002	Retapizado de silla giratoria.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	250.000	250.000
11	72102602-002	Retapizado de silla bordo.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	250.000	250.000
DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA - DMH									
GERENCIA DE SISTEMAS DE OBSERVACION METEOROLOGICA									
12	72102602-002	Reparacion de sofa camas.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	750.000	750.000
13	72102602-002	Reparacion de respalderos de sillas de oficina.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	60.000	60.000

Jorge D. Argüello
J.D.
Electrónica

LUIS MANUEL ALVAREZ MARTÍNEZ
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

14	72102602-002	Reparacion de escritorios de oficina.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	350.000	350.000
15	72102602-002	Retapizado de sillas.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	600.000	600.000
								TOTAL	6.460.000

MONTO MAXIMO	17.470.000
MONTO MINIMO	8.735.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 17.470.000 (Guaraníes Diecisiete Millones Cuatrocientos Setenta Mil) IVA Incluido.***

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

30 (treinta) días a partir de la formalización del contrato.
El lugar de entrega será en la Dirección de Aeronáutica (Dptos. Solicitantes) – Dirección de Meteorología e Hidrología (Dptos. Solicitantes).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Administrativa DAC y de la Gerencia Administrativa DMH.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por el tope del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Jorge D. Argüello
J.D.
Electromecánica

MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 mes Septiembre y año 2014.

JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO
JD ELECTROMECANICA
Jorge D. Argüello
J.D.
Electromecánica

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil